



Loreto, 16 de febrero de 2021

Señor

Richard Herbert

Director Ejecutivo

Frontera Energy Corp.

Presente.-

De nuestra especial consideración,

Reciba nuestro saludo desde los territorios indígenas amazónicos de los pueblos Achuar del río Corrientes, Quechua del río Pastaza y Kichwa del río Tigre. Somos presidentes de las organizaciones indígenas Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes (FECONACOR) y la Organización de Pueblos Indígenas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador (OPIKAFPE), organizaciones con más de 20 años de existencia, que junto a la Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación de San Pablo Tipishca (ACODECOSPAT), caminamos unidos en defensa de nuestros territorios y la vida en nuestras comunidades; trayectoria que el año 2017 obtuvo el Premio Nacional de Derechos Humanos en Perú, en mérito a la lucha de nuestros pueblos.

Nos dirigimos a usted en calidad de representantes de las comunidades indígenas afectadas por severos impactos socioambientales de la corporación petrolera que usted representa, mediante su sucursal en Perú, Frontera Energy del Perú S.A., quien opera desde el año 2015 en el Lote 192, ubicado en el departamento de Loreto, en Perú. La empresa concluyó operaciones el 5 de febrero de este año, en medio de reiterados incumplimientos de obligaciones, malas prácticas, así como acciones que han puesto en grave riesgo la vida de familias indígenas. El accionar de Frontera Energy nos genera indignación, gran malestar y seria preocupación pues los impactos consecutivos en cinco años de actividad generan en nuestros frágiles territorios y comunidades indígenas. Daños que repercuten negativamente en la vida de casi 7 mil personas que habitan en más de 20 comunidades en el área.

Los 50 años de actividad petrolera en el área del Lote 192 han dañado la vida en nuestros territorios generando consecuencias múltiples y terribles, como la contaminación de la población con metales pesados e hidrocarburos, la contaminación de fuentes de agua y suelos, entre otros señalados en distintos informes de autoridades públicas. Lejos de enfrentar con responsabilidad este sensible y complejo escenario, la empresa Frontera Energy ha profundizado aquel daño, por medio de un comportamiento empresarial que no ha mostrado la debida diligencia para el respeto de los derechos humanos de la población de las comunidades indígenas, incumpliendo con ello no sólo el marco legal y constitucional peruano, sino también estándares internacionales como los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.



Es importante recordar que la empresa conocía perfectamente el mal estado de los ductos, y no sólo decidió ingresar a operar en el lote, sino que ni si quiera ha cumplido con los mínimos estándares operativos y de mantenimiento que contenía su contrato por servicios. La empresa también conocía que los graves impactos presentes en el lote vulneraban de manera flagrante los derechos más básicos de nuestras comunidades. Aún así, ha seguido perpetuando dichas violaciones y las ha profundizado, aumentando los daños al ambiente y a la salud de las familias indígenas. Sumado a todo ello, ahora quiere abandonar el lote sin remediar ninguno de los impactos generados durante sus operaciones, e incumpliendo acuerdos que tenía con las comunidades, sin reparo y sin vergüenza.

Todo esto hace totalmente reprobable el comportamiento de su sucursal en el Perú. A continuación señalamos algunos aspectos que hemos identificado como violaciones contra nuestros derechos:

- **Incumplimiento de la normativa nacional**

Los organismos supervisores y fiscalizadores en materia ambiental en Perú son categóricos al señalar los incumplimientos de Frontera Energy en función a la normativa nacional. Dichos incumplimientos han llevado a la ocurrencia de 95 derrames en 5 años (15 de ellos durante la pandemia), lo cual significa que el promedio anual de derrames se ha duplicado, en comparación a los ocurridos con la operadora anterior. Asimismo, ha habido un inadecuado manejo de las aguas de producción, contaminando así el territorio de las comunidades indígenas con metales pesados. Estos impactos han agudizado las afectaciones previas existentes en el lote.

Otro grave incumplimiento es la falta de presentación del Plan de Abandono, aun cuando es una obligación contractual y cuando la norma establece que este sea aprobado y ejecutado antes del vencimiento del contrato. Ni las medidas correctivas ni las multas han sido eficaces en disuadir a Frontera de que mantuviera las prácticas inseguras con la que ha operado los ductos y la infraestructura petrolera.

- **Uso de la norma y del Contrato para legitimar malas prácticas**

Con mala fe, Frontera Energy ha usado cláusulas contractuales y modificaciones normativas para evadir sus responsabilidades, incrementando la vulneración de derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, la cláusula de Fuerza Mayor y Caso Fortuito ha sido abusada por Frontera para evitar responder a los conflictos sociales que sus propios incumplimientos han generado; o incluso para evadir sus responsabilidad ambientales. Por otro lado, Frontera ha buscado no ejecutar acciones de mantenimiento de la infraestructura del lote, apelando a modificaciones del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos. Frontera ha hecho uso de dicha situación para encubrir su falta de diligencia y evadir su responsabilidad. El resultado de esto es que la empresa dejará una



infraestructura aún más deteriorada en comparación a como la encontró, pues Frontera operó el lote por más de cinco años sin cumplir con disposiciones de seguridad adecuadas.

- **Gestión negligente de los conflictos**

La empresa no demostró voluntad para reducir el grado de conflictividad que la actividad petrolera genera desde hace décadas en el Lote 192. Por el contrario, ha reincidento en las causas que ocasionaron conflictos anteriormente. No ha correspondido con buena fe a la disposición expresada por las comunidades para dialogar y encontrar soluciones en conjunto, a pesar de las múltiples afectaciones generadas. De tal forma, generó un contexto de desconfianza y mala convivencia entre comunidades y la empresa petrolera.

- **Vulneración de derechos humanos e indiferencia en contexto de COVID19**

Durante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, la empresa demostró su escaso interés por salvaguardar la vida en las comunidades indígenas. Primero, al mantener irresponsablemente el flujo de movilización del personal en plena pandemia (hasta mayo de 2020). Segundo, al condicionar la activación de la planta de oxígeno ubicada en el lote a cambio de la reactivación total de sus operaciones; todo esto cuando el Covid-19 se incrementaba con gravedad en las comunidades de la zona. En tercer lugar, incumpliendo los pagos comprometidos de varios meses a personal de las comunidades indígenas contratado por Frontera, dejando con esto a diversas familias sin los ingresos económicos correspondientes. Finalmente, la falta de acciones de contingencia para detener y atender los ocho derrames ocurridos durante la pandemia, generando con ello un escenario en el cual las comunidades están doblemente amenazadas, por un lado por el virus, y por otro, por los derrames que llevan meses sin atenderse.

Por estos motivos, señalamos que,

- Desde nuestras comunidades seguiremos exigiendo a Frontera Energy que asuma sus obligaciones, remedie los impactos que ha generado, cumpla con los compromisos pendientes con las comunidades y repare los daños que ha causado a nuestras familias, hijos y territorios.
- Que la corporación Frontera Energy, en su conjunto, tiene que responder por dichos actos. Su subsidiaria en Perú ha demostrado no tener una política de debida diligencia en el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente. Por lo que llevaremos acciones a nivel internacional y extraterritorial para exigir justicia.
- Que consideramos al Gobierno Canadiense, casa de la sede de esta empresa, responsable por las acciones que sus empresas están generando en nuestros territorios ancestrales y esperamos que tome medidas al respecto que garanticen la reparación y la no repetición.



- Que, como siempre lo hemos hecho, estamos dispuestos a sentarnos y dialogar para asegurar que la empresa cumple con sus compromisos. Pero exigiremos que dicho diálogo se realice bajo el respeto y la dignidad que merecemos.

Agradecidos por la atención, esperamos que su posición dentro de la corporación permita que se den las condiciones para un diálogo de buena fé y fructífero que ayude a evitar y a que se sigan vulnerando nuestros derechos más básicos.

Atentamente,